REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: DECLARATIVO VERBAL **–** PERTENENCIA (MINIMA CUANTIA)
Radicado: No. 2018- 00022
Demandante: JORGE DANILO MARTÍNEZ SANDOVAL Y OTRO
Demandados: BÁRBARA MOLINA DE MOLINA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Como quiera que la diligencia programada para el día 16 de febrero del presente año, no puede ser realizada, atendiendo a las siguientes razones:

- El Acuerdo No. PCSJ 11567 expedido por Consejo Superior de la Judicatura ell 05 de junio del presente año, en su capítulo 2, artículo 15, indicó: *"Quienes padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, **incluída hipertensión arterial** y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mala nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores; **mayores de 60 año**s o mujeres en estado de gestación, no deberán asistir a las sedes bajo ninguna circunstancia."*

- El Acuerdo No 11-632 de septiembre 30 de 2020, artículo 3, capitulo 2, mantiene la exoneración en favor de los servidores de la Rama Judicial de asistir a las sedes judiciales que padezcan patologías como las relacionadas en los acuerdos que han sido expedidos con ocasión e la pandemia que actualmente se enfrenta, acogiendo las instrucciones emanadas del Ministerio de Salud.

- La titular de este despacho judicial padece de hipertensión arterial y es persona mayor de 60 años. Por lo expuesto, el juzgado, **DISPONE**:

Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), del día doce (12) de abril de dos mil veinte uno (2.021), como nueva fecha para realizar la inspección judicial al lote denominado ¨LOTE VUELTAS¨ ubicado en la vereda ¨ Ático y Eneas¨ jurisdicción del municipio de Carmen de Carupa inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté bajo el folio de matrícula No 172-30416. Ese mismo día se escucharán los testimonios de los señores GERMÁN MOLINA, JAIRO FRESNEDA CASTIBLANCO, y HERNANDO FRESNEDA. Se previene a las partes que deberán garantizar la comparecencia de testigos y peritos que consideren necesarios presentar en la audiencia.

NOTIFÍQUESE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy FEBRERO 16 DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No._11__

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria